

A BME GROWTH

Madrid, 21 de enero de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión., y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 16 de diciembre de 2024, tomó conocimiento del acuerdo sexto de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 25 de junio de 2024, en virtud del cual el número de consejeros que componía el Consejo de Administración de la Sociedad se mantenía invariable con nueve (9) miembros a pesar de la dimisión presentada por uno de ellos, todo ello a los efectos de que el Consejo de Administración de la Sociedad pudiera cubrir dicha vacante mediante cooptación con anterioridad a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

En consecuencia, a los efectos de completar dicha vacante, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó nombrar miembro del consejo de administración de la Sociedad, por cooptación, FASO SIGLO VEINTIUNO, S.L.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2024, FASO SIGLO VEINTIUNO, S.L. aceptó el cargo para el que había sido nombrado y designo persona física representante a D. David Sala Coll, quien aceptó el cargo en el mismo acto.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Asier Hernández Juez

Secretario no-consejero del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.